

En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día **18 de Julio del 2005** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Peticiones de Dependencias;
- IV. Peticiones de Terceros;
- V. Asuntos Generales;
- VI. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de sus integrantes, por lo que el Ciudadano **Presidente Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio No. DEC-0304/2005 del **Director De Educación y Cultura Profr. Miguel Ángel Alatorre Alvarez** mediante el cual solicitaba apoyo económico para el pago de inscripción, vestuario y accesorios recibimiento de las candidatas al municipio, regalos y cena que la Reina de los Festejos Charrotaurinos 2005 habrá de utilizar en el certamen de Elección de la Reina de la FECO 2005 por la cantidad de **\$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 MN)**. A lo que el H. Cabildo después de analizar la información **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la erogación del recurso mencionado, con la salvedad de que se les solicite el estricto apego al presupuesto solicitado.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio No.155/2005 del **Oficial Mayor Mtro. Ramón García Contreras** en el cual solicitaba la ratificación de la Jubilación Móvil Integral del **C. ROMAN MENDOZA HERNÁNDEZ** realizada en sesión de Cabildo del día 17 de Junio del 2004 ya que la solicitud de Jubilación y el acta de Cabildo, incluyen un punto sobre “pensión” que no debió incluirse. A lo que el H. Cabildo después de analizar la

información **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la ratificación y la corrección mencionada.

Acto seguido el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al oficio SE.478/05 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la solicitud de participar en el Programa Autoempleo Juvenil; presentó el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por los miembros: Héctor Tereso Mier Castro, Rogelio Salazar Borjas, J. Santos Dolores Villalvazo, José de Jesús Cárdenas Alcaraz y Enrique Rojas Orozco, el primero como Presidente y los demás como secretarios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, así como lo establecido en los artículos 42,45 fracción c, y 53 fracción III y XI de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; 33 del Reglamento interior del Municipio de Villa de Álvarez; 26,42,48 fracción II, 62 inciso L) del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, exponemos:

Primero: Que mediante oficio Se.478/2005 de fecha 12 de julio del 2005, el C. Petronilo Vázquez Vuelvas Secretario del H. Ayuntamiento envió a ésta Comisión de Hacienda la petición de los CC. M.F. Pablo Mendoza Castellanos, Director de Planeación y C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal, quienes solicitan al H. Cabildo autorización para participar con una aportación de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), del Programa Autoempleo Juvenil 2005, que serán utilizados en créditos para jóvenes emprendedores, mismos que podrán disponerse del Ramo 33, Fondo 4.

Segundo: Que el Instituto mexicano de la Juventud se compromete aportar otros \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), para hacer un total de inversión de \$ 200,000.00.

Tercero: Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, 42, 45, y 53 fracción III y XI de la Ley del Municipio Libre y Soberano de Colima; 33 del Reglamento interior del Municipio de Villa de Álvarez; 26, 42 y 48, fracción II, 62 inciso c) y L) del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, presenta a la consideración de éste Honorable Cabildo, el siguiente:

D I C T A M E N

ARTICULO UNICO: Se determina precedente realizar la aportación de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), del Programa Autoempleo Juvenil 2005, mismos que serán utilizados en créditos para jóvenes emprendedores.

A T E N T A M E N T E

VILLA DE ÁLVAREZ, COL; A 18 DE JULIO DE 2005.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalvazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

Acto seguido el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al oficio SE.469/05 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la propuesta para becas del Programa Estímulos a la Educación Básica; presentó el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e

La comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, integrada por los miembros: Héctor Tereso Mier Castro, Rogelio Salazar Borjas, J. Santos Dolores Villalvazo, José de Jesús Cárdenas Alcaraz y Enrique Rojas Orozco, el primero como Presidente y los demás como secretarios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, así como lo establecido en los artículos 42,45 fracción c, y 53 fracción III y XI de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; 33 del Reglamento interior del Municipio de Villa de Alvarez; 26,42,48 fracción II, 62 inciso L) del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, exponemos:

Primero: Que mediante oficio Se.469/2005 de fecha 20 de abril del 2005, el C. Petronilo Vázquez Vuelvas Secretario del H. Ayuntamiento envió a ésta Comisión de Hacienda la solicitud de M.F. Pablo Mendoza Castellano, para la autorización para integrar a 24 alumnos de escuelas primarias y secundarias al Programa Estímulos a la Educación Básica.

Segundo: Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, 42, 45, y 53 fracción III y XI de la Ley del Municipio Libre y Soberano de Colima; 33 del Reglamento interior del Municipio de Villa de Álvarez; 26, 42 y 48, fracción II, 62 inciso c) y L) del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, presenta a la consideración de éste Honorable Cabildo, el siguiente:

D I C T A M E N

ARTICULO UNICO: Se determina procedente integrar a 24 alumnos de escuelas primarias y secundarias al Programa Estímulos a la Educación Básica, mismos que ocuparán las vacantes de los alumnos que causaron baja en los diversos planteles escolares del Municipio.

A T E N T A M E N T E

VILLA DE ÁLVAREZ, COL; A 18 DE JULIO DE 2005.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

Acto seguido el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al oficio SE.345/05 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo al Programa de Mejoramiento de Vivienda; presentó el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e

La comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por los miembros: Héctor Tereso Mier Castro, Rogelio Salazar Borjas, J. Santos Dolores Villalazo, José de Jesús Cárdenas Alcaraz y Enrique Rojas Orozco, el primero como Presidente y los demás como secretarios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, así como lo establecido en los artículos 42,45 fracción c, y 53 fracción III y XI de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; 33 del Reglamento interior del Municipio de Villa de Álvarez; 26,42,48 fracción II, 62 inciso L) del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, exponemos:

Primero: Que mediante oficio Se.345/2005 de fecha 23 de mayo del 2005, el C. Petronilo Vázquez Vuelvas Secretario del H. Ayuntamiento envió a ésta Comisión de Hacienda la petición de los CC. Lic. Martín Toscano Reyes y C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez para la autorización del inicio del "Programa Mejoramiento de Vivienda", con la aplicación del Fondo Revolvente FAISM correspondiente al ejercicio fiscal 2005, por un monto de \$21,000.00 para otorgar 7 nuevos proyectos.

Segundo: Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, 42, 45, y 53 fracción III y XI de la Ley del Municipio Libre y Soberano de Colima; 33 del Reglamento interior del Municipio de Villa de Álvarez; 26, 42 y 48, fracción II, 62 inciso c) y L) del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, presenta a la consideración de éste Honorable Cabildo, el siguiente:

D I C T A M E N

ARTICULO UNICO: Se determina procedente otorgar los 7 nuevos apoyos a personas de escasos recursos que requieren ampliar o rehabilitar su vivienda; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005 con un monto de \$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 m.n.), contemplando una entrega única de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.), por beneficiario, pagaderos en 12 meses sin intereses.

A T E N T A M E N T E

VILLA DE ÁLVAREZ, COL; A 18 DE JULIO DE 2005.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

Acto seguido el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al oficio

SE.488/05 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la solicitud de ampliaciones presupuéstales; presentó el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante oficio de referencia No. TM-131/2005 el Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, turnó a este Órgano de Gobierno, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, una solicitud para ampliar el presupuesto de egresos en la partida 14-02-9-01-015-004-000 Equipamiento por la cantidad de \$816,515.20 (Ochocientos dieciséis mil quinientos quince pesos 20/100 M.N.), monto que equivale a las aportaciones del Gobierno del Estado al Municipio para aplicarlas en ese rubro del gasto;

SEGUNDO. Que, en reunión de trabajo de esta Comisión con el titular de la Tesorería Municipal, el funcionario explicó y detalló los ingresos que por aportaciones hizo el Gobierno del Estado, así como el fin que tuvo ese recurso; y

TERCERO. Que es pertinente que el ejercicio presupuestal del gasto se plasme fielmente en la Cuenta Pública, a efecto de que ésta refleje la realidad de la inversión pública.

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A AMPLIAR EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LAS APORTACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EQUIPAMIENTO**

PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar la ampliación del presupuesto de egresos en la partida 14-02-9-01-015-004-000 Equipamiento por la cantidad de \$816,515.20 (Ochocientos dieciséis mil quinientos quince pesos 20/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la aplicación y registro del resolutivo anterior al cierre de la primera cuenta pública semestral del ejercicio fiscal 2005.

A T E N T A M E N T E

VILLA DE ÁLVAREZ, COL; A 20 DE JULIO DE 2005.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

Acto seguido el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al oficio SE.488/05 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la solicitud de ampliaciones presupuéstales; presentó el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante oficio de referencia No. TM-133/2005 el Tesorero Municipal, solicitó a este Órgano de Gobierno, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, autorización para ampliar el presupuesto de egresos en la partida 14-01-9-01-013-001-000 Fondo III por un monto de \$129,129.80 (Ciento veintinueve mil ciento veintinueve pesos 80/ 100 M.N.) que equivale a la diferencia positiva entre lo presupuestado como ingreso del Ramo 33 Fondo III y el comportamiento real de dichas aportaciones federales, en los diez meses del ejercicio en que se reciben.

SEGUNDO. Que, en reunión de trabajo de esta Comisión con el titular de la Tesorería Municipal, el funcionario explicó y detalló los montos originalmente presupuestados y los que realmente se están recibiendo en el Ramo 33, Fondo III; y

TERCERO. Que es pertinente que el presupuesto de egresos, en el Ramo 33, refleje los montos que se están percibiendo por las aportaciones federales.

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A AMPLIAR EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL RAMO 33, FONDO III**

PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a ampliar el presupuesto de egresos en la partida 14-01-9-01-013-001-000 Fondo III por un monto de \$129,129.80 (Ciento veintinueve mil ciento veintinueve pesos 80/ 100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la aplicación y registro del resolutivo anterior al cierre de la primera cuenta pública semestral del ejercicio fiscal 2005.

A T E N T A M E N T E

VILLA DE ÁLVAREZ, COL; A 20 DE JULIO DE 2005.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

Acto seguido el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al oficio SE.488/05 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la solicitud de transferencias presupuestales; presentó el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante oficio de referencia No. TM-134/2005 el Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, turnó a este Órgano de Gobierno, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, una solicitud para efectuar transferencias presupuestales, consistentes en ampliaciones de las partidas de Gasto Corriente y Fondo IV del Ramo 33, al 30 de Junio del año en curso, por un importe de \$12'083,167.24 (Doce millones ochenta y tres mil ciento sesenta y siete pesos 24/100 M.N.) las cuales serian cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por \$6'201,244.60 (Seis millones doscientos un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 M.N.) y una ampliación presupuestal por \$5'881,922.64 (Cinco millones ochocientos ochenta y un mil novecientos veintidós pesos 64/100 M.N.);

SEGUNDO. Que existe disponibilidad financiera para autorizar la ampliación presupuestal de \$5'881,922.64 (Cinco millones ochocientos ochenta y un mil novecientos veintidós pesos 64/100 M.N.), pues el comparativo de los ingresos contra los egresos, exceptuando los del Ramo 33, al cierre del mes de junio de 2005, es positivo; y

TERCERO. Que es pertinente que el ejercicio del gasto se refleje en el sistema presupuestal a efecto de que éste refleje la realidad de la inversión pública.

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE AUTORIZA TRANSFERENCIAS
EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2005.**

ÚNICO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar transferencias presupuestales consistentes en ampliaciones de las partidas de Gasto Corriente y Fondo IV del Ramo 33, al 30 de Junio del año en curso, por un importe de importe de \$12'083,167.24 (Doce millones ochenta y tres mil ciento sesenta y siete pesos 24/100 M.N.) las cuales serian cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por \$6'201,244.60 (Seis millones doscientos un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 M.N.) y una ampliación presupuestal por \$5'881,922.64 (Cinco millones ochocientos ochenta y un mil novecientos veintidós pesos 64/100 M.N.), según los cuadros anexos al presente.

A T E N T A M E N T E

VILLA DE ÁLVAREZ, COL; A 20 DE JULIO DE 2005.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

Acto seguido el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, presentó el dictamen correspondiente una ampliación presupuestal, el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante oficio de referencia No. TM-132/2005 el Director de Planeación y el Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con el Vo. Bo. del Tesorero Municipal, solicitaron a este Órgano de Gobierno, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, autorización para ampliar las partidas de egreso *14-02-014-003-001 Suministro y colocación de tubería de PVC de 1.80 cm de la 1era. etapa del colector pluvial sobre el tercer anillo* y *14-02-014-003-002 Sistema de encauzamiento de aguas pluviales* por la cantidad de \$987,272.71 (Novecientos ochenta y siete mil doscientos setenta y dos pesos 71/100 M.N.) y \$572,067.17 (Quinientos setenta y dos mil sesenta y siete pesos 17/100 M.N.), respectivamente, con base en el recurso aportado por la SEDESOL con fechas 1 de abril y 9 de Mayo del presente ejercicio fiscal.

SEGUNDO. Que, en reunión de trabajo de esta Comisión con el titular de la Tesorería Municipal, el funcionario explicó y detalló los ingresos que por aportaciones hizo la dependencia federal; y

TERCERO. Que es pertinente que el ejercicio presupuestal del gasto se plasme fielmente en la Cuenta Pública, a efecto de que ésta refleje la realidad de la inversión pública.

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A AMPLIAR EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LAS APORTACIONES DE LA
SEDESOL EN EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2005**

PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar la ampliación del presupuesto de egresos en las partidas *14-02-014-003-001 Suministro y colocación de tubería de PVC de 1.80 cm de la 1era. etapa del colector pluvial sobre el tercer anillo* y *14-02-014-003-002 Sistema de encauzamiento de aguas pluviales* por la cantidad de \$987,272.71 (Novecientos ochenta y siete mil doscientos setenta y dos pesos 71/100 M.N.) y \$572,067.17 (Quinientos setenta y dos mil sesenta y siete pesos 17/100 M.N.), respectivamente.

SEGUNDO.- Se autoriza la aplicación y registro del resolutivo anterior al cierre de la primera cuenta pública semestral del ejercicio fiscal 2005.

A T E N T A M E N T E

VILLA DE ALVAREZ, COL; A 20 DE JULIO DE 2005.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

El siguiente asunto analizado fue presentado ante el pleno mediante oficio No. DPM 176/05 firmado mancomunadamente por el **Director de Planeación MF. Pablo Mendoza Castellanos** y el **Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**; y el Visto Bueno del **Tesorero Municipal Héctor Peregrina Sánchez** en el cual informaban que con relación al **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005 (POA)** del Ramo 33, fondo 4, solicitan se ponga a consideración del H. Cabildo la autorización para incorporar los siguientes programas:

1) **Obra Pública:** terminación de la Construcción de empedrados en varias comunidades por un total de \$81,609.62 que quedó en proceso del año 2004 en las Comunidades del Mixcoate y Pueblo Nuevo.

2) **Otros requerimientos:** En este rubro se pide autorización para llevar a cabo los siguientes programas:

a) **Gastos indirectos:** Autorización del Programa de Gastos Indirectos 2005, en el que se desglosan los conceptos a ejecutar durante el presente ejercicio, con una inversión total de 116 mil 600.37 pesos.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PARCIAL (MENSUAL)	TOTAL (ANUAL)	%
17-00.- GASTOS INDIRECTOS			116,600.37	100.00
17-01.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1 persona	7,500.00	101,250.00	86.84
17-01-01-02 PROYECTISTA (1º ENE AL 31 DIC) (Aguinaldo)	1 persona	7,500.00	101,250.00	
			90,000.00	
			11,250.00	
17-02-01.- MATERIAL DE OFICINA	1 lote	1,279.20	15,350.37	13.16
17-02-01-01- Material de oficina	1 lote	1,279.20	15,350.37	

b) **Apoyo a la microempresa:** Se pide autorización para invertir un total de 250 mil pesos en créditos para apoyo a microempresarios del municipio, mismos que en colaboración con el gobierno federal y el estatal habrán de hacer un total de 750 mil pesos. Así mismo pido autorización para la firma del convenio respectivo.

A lo que el H. cabildo después de analizar la solicitud expuesta y de contar con el dictamen de procedimiento emitido mediante oficio SE.453/05 turnado por el Secretario del Ayuntamiento a la Comisión de Hacienda Municipal; misma que a su vez emitió opinión favorable al respecto, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes lo señalado en punto numero (1) uno y (2) dos del oficio así como el inciso a) para que se apliquen al cierre de la Cuenta Publica Semestral Enero Julio del presente. **NO APROBÁNDOSE** lo solicitado en el inciso b) del oficio, relativo al apoyo de microempresas, hasta que se presente la información complementaria en la siguiente sesión de cabildo.

El siguiente asunto analizado fue presentado ante el pleno mediante oficio No. DPM 176/05 firmado mancomunadamente por el **Director de Planeación MF. Pablo Mendoza Castellanos** y el Visto Bueno del **Tesorero Municipal Héctor Peregrina Sánchez** en el cual solicitaban, poner a consideración del H. Cabildo para su validación y autorización, incrementar el presupuesto de egresos en las partidas correspondientes al fondo 3 y 4 de los programas Microempresas, Microempresa Jóvenes y Mejoramiento de Vivienda respectivamente, por las cantidades siguientes de acuerdo a las recuperaciones del mes de **junio** del actual.

PROGRAMA	CANTIDAD
MICROEMPRESA	\$ 7,250.00
MICROEMPRESA JÓVENES	\$ 9,000.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 8,725.00

A lo que el H. cabildo después de analizar la solicitud expuesta y de contar con el dictamen de procedimiento emitido mediante oficio SE.472/05 turnado por el Secretario del Ayuntamiento a la Comisión de Hacienda Municipal; misma que emitió opinión favorable al respecto **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes lo señalado en la solicitud.

Acto seguido el **C. Regidor Rogelio Salazar Borjas**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal y en respuesta al oficio SE.487/2005 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la permuta de un predio propiedad del H. Ayuntamiento; presentó el dictamen, el cual a la letra dicen lo siguiente:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE

ALVAREZ, COLIMA.

ROGELIO SALAZAR BORJAS, JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS ALCARÁZ Y BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos para exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción V inciso e), de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso e), 51 incisos VIII y IX de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; 45 incisos b) y d), 48 fracción II, 49 fracción XIII, 56 y 57 del Reglamento del Cabildo, 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Alvarez, Colima y 22 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es que procedemos a producir el dictamen correspondiente en atención a la solicitud presentada por el Lic. MIGUEL FRIAS LEON, mediante escrito de fecha 15 de Marzo del año 2004, dirigido al C. Arquitecto GABRIEL KAMEY DE LA MORA, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, en la cual solicita la restitución de una superficie de 284 M2, que divide la "Plaza Campestre" con la manzana 301 en el fraccionamiento Campestre en este Municipio de Villa de Álvarez, Col.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Una vez que esta comisión se avocó al estudio de la solicitud de referencia y tomando en cuenta el reconocimiento expreso que el solicitante refiere en su solicitud de referencia respecto al error en que este incurrió al considerar indebidamente una fracción de su propiedad para destinarla para la construcción de andadores que no se ocupaban en el fraccionamiento denominado "Campestre" de esta Municipalidad, así como también la opinión expresada por la Dirección General de Obras Públicas que se agrega a este dictamen y la del Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento en la que opinan la factibilidad para que la restitución se pueda efectuar sin que se perjudique el Patrimonio Municipal o el de algún particular, es que procedemos a emitir el siguiente:

RESOLUTIVO:

UNICO.- La Comisión que integramos una vez analizada la documentación que integra el expediente respectivo, **DICTAMINA** que es procedente autorizar y aprobar la restitución de la fracción mencionada en líneas anteriores, al señor **LIC. MIGUEL FRIAS LEON**.

ATENTAMENTE

Villa de Alvarez, Col., a 20 de Julio del año 2005

C. LIC ROGELIO SALAZAR BORJAS, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL RUBRICA. C. ING. JOSE DE JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ, SECRETARIO RUBRICA. LIC. BRENDA DEL CARMÉN GUTIÉRREZ VEGA, SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio del **Coordinador Estatal del INEGI Ing. Octavio Grajeda Guzmán**, en el cual informaba de la realización del II Censo de Población y Vivienda 2005 y de las necesidades que tenían para llevar a cabo dicho censo; solicitando principalmente un espacio para acondicionar una oficina. A lo que el H. cabildo después de analizar la solicitud **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se proponga el Centro Causa Joven ubicado en la zona centro de esta cabecera municipal.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio No. DEC-0313/2005 del **Director De Educación y Cultura Profr. Miguel Ángel Alatorre Alvarez** en el cual informaba que en la anterior sesión de cabildo se le autorizo una aportación de 100,000.00 pesos y suscribir el convenio de colaboración con CANACULTA solicitando por este conducto un incremento a dicha aportación por la cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN)** siendo un total de **\$150,000.00** pesos lo aportado en beneficio de lo ya expresado. A lo que el H. Cabildo después de analizar la información **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el incremento solicitado.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Terceros se vieron los siguientes asuntos:

La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio s/n por el **Director de CRREAD C. Luis Enrique Puga Virgen** quien solicitaba apoyo económico para el pago de una

colegiatura por la cantidad de \$1,500.00 pesos. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindarle un apoyo único por la cantidad de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 MN)**.

La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio s/n por la **Comisaria Municipal** de la comunidad del **Naranjal C. Ofelia Rivera Iglesias** quien solicitaba el apoyo con un recibimiento para el día 15 de Agosto del presente. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un recibimiento para **200 personas** en la comunidad antes mencionada.

La siguiente solicitud analizada fue presentada mediante oficio por la **C. Ma. Guadalupe Avalos Radillo** con domicilio en la calle J. Jesús Ventura No. 599 de la colonia San Isidro de esta ciudad, quien solicitaba apoyo económico para cubrir gastos funerarios. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo único por la cantidad de **\$1500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN)** abonados directamente a la funeraria.

La siguiente solicitud analizada fue presentada mediante oficio por la **C. Consuelo Montelon Monroy** con domicilio en la calle Sinaloa No. 56 de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad, quien solicitaba apoyo económico para cubrir gastos funerarios. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo único por la cantidad de **\$1500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN)** y que el apoyo salga a nombre del **C. Jesús Trejo Montelon**.

La siguiente solicitud analizada fue presentada mediante oficio por **Comandante de la Sub Zona Colima del Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario Alfredo Hernández González**, quien solicitaba apoyo económico para asistir a una convención anual que se realizara del 3 al 6 de agosto en el puerto de Veracruz. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo único por la cantidad de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN)**.

La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio por el **C. Ignacio Salazar** con domicilio en la calle Matamoros No. 43 de la zona centro de esta ciudad quien manifestaba que su incapacidad física le impedía realizar alguna actividad para obtener su sustento por lo que solicitaba apoyo económico con una pensión, argumentando que ha trabajado para el municipio desde hace treinta años en las Fiestas Charrotaurinas. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR MAYORIA** de nueve votos el que la Comisión de Hacienda valore la solicitud y dictamine de ser necesario para que se incluya en el presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal; votando a favor de la propuesta de que se le otorguen 500 pesos mensuales a partir de esta fecha los **CC. Regidores Héctor Mier Castro, J. Santos Dolores Villalbazo y Rosalba Cabrera Silva**.

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio por vecinos de la colonia Juan Jose Ríos I encabezados por la Presidenta del Comité la C. Yolanda Magaña Contreras, quienes solicitaban apoyo económico para la construcción del Templo de San Juan Bautista. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR MAYORIA** de nueve votos el que se turne la solicitud al Gobierno del Estado para que valore el apoyo en la medida de lo posible; votando a favor de la propuesta de que se otorguen 20,000 pesos de apoyo único los **CC. Regidores Héctor Mier Castro, J. Santos Dolores Villalbazo y Rosalba Cabrera Silva.**

Acto seguido fue presentada la solicitud realizada mediante oficio por el **Dr. Roberto Chávez Carrillo Director de CRISTO A.C.** en el cual solicitaba apoyo económico y en especie para el sustento de su centro de rehabilitación, a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes canalizar la solicitud al DIF Municipal para que se les apoye en la medida de lo posible.

La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio s/n por el **C. Ignacio Cervantes Amescua** quien solicito apoyo económico para la compra de material deportivo. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **RECHAZO POR MAYORIA** de once votos la procedencia de la solicitud con la abstención del C. Regidor **J. Santos Dolores Villalbazo.**

Acto seguido se analizaron diversos asuntos de los cuales se resolvió sean turnados dichos acuerdos a la Tesorería Municipal, siendo los siguientes:

- ❖ **Humberto Mata Quesada** solicito mediante oficio la reubicación del Tianguis que se encuentra ubicado en la colonia López Mateos para reinstalarlo en la colonia las Tunas. **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes solicitar la valoración de la Tesorería Municipal y la aplicación de una encuesta con los vecinos de la zona.
- ❖ **Rodrigo Agnesi García de Quevedo** solicito mediante oficio la autorización de una licencia para la apertura de un restaurante. **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes solicitar la valoración de la Tesorería Municipal.
- ❖ Solicitud de los vecinos que **Circundan al Tianguis** ubicado en la colonia **Alfredo V. Bonfil** de esta ciudad, quienes solicitan su reubicación. A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la reubicación de dicho Tianguis y que la Tesorería Municipal valore las alternativas de reubicación.

Los siguientes asuntos analizados fueron **RECHAZADOS POR UNANIMIDAD** de los presentes debido a la insuficiencia financiera por la que atraviesa la Administración o por la improcedencia de los mismos, quedando a disposición de los solicitantes cualquier otro tipo de apoyo; siendo los siguientes:

- ❖ **C. David Anguiano Palominos**, solicito la autorización para adquirir un lote ubicado en la colonia las Aguilas de esta ciudad.
- ❖ **Profra. Laura Torres López** solicito apoyo económico para llevar acabo un Cursillo en la Casa de Oración San José de Suchitlan.
- ❖ **C. Luis Alejandro Díaz Alvarez** Guía del Taller **AJEF** quien solicito apoyo económico para asistir a un Congreso Nacional.
- ❖ **C. Carolina Morfin Chávez** estudiante de la Facultad de Derecho quien solicita apoyo económico para cubrir los gastos originados por su participación en un Congreso.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales , mencionándose los siguientes :

El C. **Presidente Municipal Adrián López Virgen** haciendo uso de la voz solicito ante el pleno un subsidio por la cantidad de **\$47,000.00 (Cuarenta y siete mil pesos 00/100 MN)** en material para que se apliquen en las áreas de donación del Fraccionamiento del Sindicato de Trabajadores al Servicio de este H. ayuntamiento, pretendiéndose la habilitación de dichas zonas, argumentando que los trabajadores colaborarían con la mano de obra. A lo que el H. cabildo **APROBO MAYORIA** de los presentes la erogación del recurso citado, con la abstención del C. **Regidor J. Santos Dolores Villalbaz**.

En otro asunto el C. **Presidente Municipal Adrián López Virgen** haciendo uso de la voz solicito ante el pleno un la erogación de un recurso por la cantidad de **\$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 MN)** para la reparación del Portal Hidalgo del Jardín Principal de esta cabecera municipal ya que se encuentra en malas condiciones y que la Dirección de Obras Publicas se encargara de dicho mantenimiento. A lo que el H. cabildo después de analizar la solicitud expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la erogación del recurso citado.

El C. **Regidor J. de Jesús Cárdenas Alcaraz** haciendo uso de la voz expuso ante el pleno la solicitud que hiciera mediante oficio el C. **Miguel Ángel Huerta Navarro** con domicilio en la calle Roberto Gaitán No. 275 de la colonia Juan José Ríos de esta ciudad quien solicitaba apoyo económico para cubrir los gasto de un viaje de carácter deportivo para su hijo. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo único por la cantidad de **\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 MN)**. En otro asunto solicito el que se incluyera en el acta que en la sesión anterior había manifestado una invitación a este cuerpo colegiado para que se sumara a la consulta publica para evaluar el Programa de Desarrollo Urbano denominado Horizonte 25, la cual se llevaría acabo del 11 al 23 de Julio del presente, mencionado los lugares en los que se instalarían los módulos de consulta.

La C. **Regidora Macrina Linares Grimaldo** haciendo uso de la voz presento ante el pleno la solicitud que le hiciera mediante oficio el C. Arnoldo Galindo Anguiano agente de vialidad adscrito a la Dirección de Transito y Vialidad quien solicita se le otorgue el pago a partir del mes de Enero al 30 de Mayo que asciende a la cantidad de **\$1500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN)** por concepto de un bono que se le brinda por \$300 pesos mensuales y que estos únicamente se le dieron a partir del mes de Junio A lo que el H. cabildo después de analizar la solicitud expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se le reintegre la cantidad solicitada.

En otro asunto la C. **Regidora Macrina Linares Grimaldo**, en su carácter de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, del Reglamento de Cabildo, presento a su Honorable Representación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

1.- Es facultad del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, reconocer públicamente a las personalidades que han sobresalido y aportado beneficios a nuestro Municipio como resultado de sus actividades en las diversas áreas del conocimiento humano, cultural, artístico o realizado acciones de trascendencia social.

2.- Que es de todos conocido, y principalmente de quienes integramos éste Honorable Cabildo, la importante trayectoria del Profr. Manuel Hernández Luna en la expresión del arte y la danza que ha trascendido al resto del Estado y al interior del país, con la fundación y magnífico trabajo al frente del Ballet Folclórico de Villa de Álvarez.

3.-Que es un orgullo para los Villalvarenses contar un recinto como lo es la Casa de la Cultura en la que se ponen de manifiesto las mas diversas expresiones sociales, culturales y educativas en el Municipio. En ésa consideración , se propone que el aula en la que práctica la danza y el baile dentro del citado recinto lleve el nombre del Profr. Manuel Hernández Luna, fijando al efecto una placa alusiva a tan significativo hecho.

Por lo expuesto y fundado solicito a éste cuerpo colegiado aprobar el presente **PUNTO DE ACUERDO**, y se instruya al Director de Cultura para que realice las gestiones administrativas necesarias y se proceda a la elaboración y colocación de la placa correspondiente. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del punto de acuerdo presentado.

El C. **Regidor J. Santos Dolores Villalbazo** presentó ante el pleno la solicitud que le hicieran mediante oficio los vecinos de la Calle Quetzales de la colonia Juan José Ríos de esta ciudad quienes manifestaron su preocupación por el congestionamiento vial y peatonal por la instalación del Tianguis en dicha zona por lo que solicitaban su reubicación, en una zona cercana a esa misma área. A lo que el H. cabildo después de analizar y valorar la solicitud **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes que se canalice esta inconformidad a la Tesorería Municipal para que realice la inspección correspondiente para que valore la solicitud de los vecinos y se reubique dicho Tianguis.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del y después del receso decretado el día de inicio de la sesión el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día veinte de Julio del 2005 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO